



OFICIO CP N°19640 / 2025

ANTECEDENTE: Oficio N°812-2025 de fecha 8 de mayo de 2025 de la Cámara de Diputados y Diputadas; Ordinario N°12 de fecha 3 de junio de 2025 del Instituto Nacional del Tórax; Ordinario N°5.008 de fecha 6 de agosto de 2025 de la Central de Abastecimiento (CENABAST); Ordinario N°871 de fecha 5 de junio de 2025 del Servicio de Salud Metropolitano Oriente.

MATERIA: Solicita información sobre stock de medicamentos garantizados por el GES para personas con Fibrosis Quística, especialmente en el Instituto Nacional del Tórax.

SANTIAGO, 15 de Septiembre de 2025

DE : SRA. MINISTRA DE SALUD

A : H. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el oficio referido en el antecedente mediante el cual, la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados, presidida por el Honorable diputado Patricio Rosas Barrientos, solicita se le informe sobre el stock de medicamentos garantizados por el GES para personas con Fibrosis Quística, especialmente en el Instituto Nacional del Tórax, señalando además cuáles serán las medidas que se adoptarán para contar con los medicamentos antes del próximo invierno.

Al respecto, primeramente, corresponde señalar que el Instituto Nacional del Tórax es un establecimiento de autogestión en red, lo que implica que se trata de un órgano funcionalmente desconcentrado del correspondiente servicio de salud, por lo que su administración superior y control corresponderá al director del establecimiento, de conformidad al artículo 22 del Decreto 38/2005 del Ministerio de Salud.

Ahora bien, y conforme al DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; así como a lo dispuesto en el Decreto N°136 de 2005 del Ministerio de Salud, normativa que aprueba el Reglamento Orgánico de esta Cartera Ministerial; y al Decreto N°140 de 2005 del Ministerio de Salud, norma que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; se remitió el presente requerimiento parlamentario al Instituto Nacional del Tórax, a la Central de Abastecimiento y al Servicio de Salud Metropolitano Oriente, a fin de que emitieran un pronunciamiento sobre la materia consultada. En este contexto, se adjunta al presente oficio, el Ordinario N°12 de fecha 3 de junio de 2025 del Instituto Nacional del Tórax; Ordinario N°5.008 de fecha 6 de agosto de 2025 de la Central de Abastecimiento (CENABAST); y Ordinario N°871 de fecha 5 de junio de 2025 del Servicio de Salud Metropolitano Oriente.

Adicionalmente, corresponde informar que, acorde a lo indicado por las instituciones mencionadas, el stock actualmente disponible se encuentra conforme a los lineamientos establecidos por el Oficio N°3696 de 2025 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud, se despide afectuosamente,

XIMENA PAZ AGUILERA SANHUEZA

15-09-2025

MINISTRA DE SALUD
Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Bernardo Martorell Guerra	SUBSECRETARIO(A) DE REDES ASISTENCIALES	13/09/2025 12:15:07
Javiera Belén Menay Caballero	JEFE(A) DE GABINETE MINISTRO(A) DE SALUD	15/09/2025 17:24:55
Ximena Barros Rubio	JEFE(A) DE GABINETE SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES	13/09/2025 11:37:58
Vanessa Díaz Bravo	JEFE(A) DE UNIDAD	05/09/2025 12:10:35
Sebastian Felipe Cid Alvarado	JEFE(A) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	04/09/2025 22:48:54

Distribución:

- Gabinete Sra. Ministra.
- Gabinete Subsecretaría de Redes
- Servicio de Salud Metropolitano Oriente
- CENABAST

- Departamento de Administración y Desarrollo Institucional.
- Dpto. de Atención a las Personas y Transparencia.
- Oficina de Partes.



Código: cXJDWVtAXQ validar en <https://ceropapel.minsal.cl/validadoc-minsal>

OFICIO (GESTIÓN OFICIO) 040663/2025 - CREADO POR OFICINA DE PARTES

ORD. N° _____/

ANT.: OFICIO N° 812-2025 de fecha 8 de mayo de 2025, de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile.

MAT.: Remite información sobre el estado de los procesos de adquisición de medicamentos para Fibrosis Quística.

**A : SRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD**

**DE : SR. JAIME ESPINA AMPUERO
DIRECTOR CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL S.N.S.S.**

Luego de saludarle y en respuesta al Oficio mencionado en el antecedente, donde se solicita informar sobre la situación de stock de medicamentos garantizados por el GES para personas con Fibrosis Quística, especialmente en el Hospital del Tórax, y las medidas que se adoptarán para contar con los medicamentos antes del próximo invierno, me permito informar lo siguiente:

CENABAST, como institución encargada de gestionar los procesos de adquisición y distribución de medicamentos para la red pública de salud, trabaja continuamente para asegurar el abastecimiento oportuno.

1. Estado de los procesos de adquisición de medicamentos para Fibrosis Quística:

A continuación, se detalla el estado actual de los procesos de adquisición de los medicamentos para Fibrosis Quística, con corte al 22 de mayo de 2025:

ZGEN	GLOSA CORTA	OBSERVACIONES
10000030	ACIDO URSODEOXICOLICO 250MG CP/CM/CM REC	En elaboración de contrato
100001122	PANCREOLIPASA 10.000 U.F. EUR CP	En elaboración de contrato
100001124	PANCREOLIPASA 25.000 U.F. EUR CP	Resolución aprobatoria de contrato en curso
100001248	RH-DORNASA-ALFA 2,5 MG/2.5ML SOL. P/NEB.	En toma de razón en Contraloría General de la República
100001371	SUPLEM. MULTIVIT. C/VIT A, D, E, K FRA 60ML	Proveedor debe ingresar documentos para el contrato
100001372	SUPLEMENTO MULTIVIT. C/VIT. A, D, E, K CP	Resolución aprobatoria de contrato en curso
100001703	TOBRAMICINA 300 MG/5 ML SOL. INH. AM/FAM	Se está cotizando
100002280	AC URSODEO 250MG/5ML S/ORAL FRA200-250ML	Contrato en distribución
100004057	ACIDO URSODEOXICOLICO 500MG CP/CM/CM REC	En elaboración de contrato
100004615	PANCREOLIPASA 5.000 U. USP CP	Contrato en distribución
100004616	PANCREOLIPASA 10.000 U. USP CP	Contrato en distribución
100004617	PANCREOLIPASA 25.000 U. USP CP	Contrato en distribución
100006571	PANCREOLIPASA 5000 U.F. EUR CP	Contrato en distribución
100002550	TOBRAMICINA 28 MG CAPSULA P/INHALACION	Sin abastecimiento por inconveniente con nuevo dueño de registro sanitario. (MINSAL está evaluando alternativa terapéutica)



Respecto de la distribución y abastecimiento, la situación al 24 de junio de 2025 es la siguiente:

ZGEN	GLOSA CORTA	OBSERVACIONES	CONTRATO
100002280	AC URSODEO 250MG/5ML S/ORAL FRA200-250ML	Contrato en distribución	Proveedor abasteciendo desde mayo 2025
100004615	PANCREOLIPASA 5.000 U. USP CP	Contrato en distribución	Corresponde a producto Importado por Cenabast
100004616	PANCREOLIPASA 10.000 U. USP CP	Contrato en distribución	Corresponde a producto Importado por Cenabast
100004617	PANCREOLIPASA 25.000 U. USP CP	Contrato en distribución	Corresponde a producto Importado por Cenabast
100006571	PANCREOLIPASA 5000 U.F. EUR CP	Contrato en distribución	Proveedor abasteciendo desde abril 2025

Desafío en el Conocimiento de Stock y Sistema de Interoperabilidad

Históricamente, CENABAST ha liderado la adquisición y distribución de productos farmacéuticos para los establecimientos de salud, sin embargo, el conocimiento actualizado del stock disponible en cada recinto ha representado un desafío persistente. Esta información, gestionada internamente por cada hospital, ha dificultado una visión integral y oportuna del estado de abastecimiento a nivel nacional.

Con el objetivo de minimizar quiebres de stock y sobre stock, evitar vencimientos o productos próximos a vencer, reducir el registro manual y la sobrecarga administrativa, así como optimizar los espacios de almacenamiento, CENABAST impulsa la implementación del Sistema de Interoperabilidad. Este proyecto permitirá el intercambio automatizado y diario de información entre los hospitales y la Central, incluyendo datos sobre entradas, salidas y stock de medicamentos en bodega.

Actualmente en funcionamiento en más de 20 hospitales a lo largo del país, esta iniciativa representa un avance estratégico para fortalecer la gestión logística del sistema de salud. Al proporcionar datos diariamente, el Sistema de Interoperabilidad entregará a CENABAST y al Ministerio de Salud una visión más integral del abastecimiento en la red pública, permitiendo decisiones más informadas, ágiles y basadas en evidencia.

2. Detalle de distribución y cumplimiento para el Hospital del Tórax y consolidado general:

A continuación, se presenta el detalle de la distribución y el cumplimiento de los despachos de los medicamentos del programa para Fibrosis Quística en 2025, para el Hospital del Tórax y el consolidado general de los establecimientos:

DISTRIBUCIÓN Y CUMPLIMIENTO 2025:

ZGEN	GLOSA CORTA	CANTIDAD DISTRIBUIDA	% DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD SOLICITADA HOSPITAL EL TÓRAX	% DE CUMPLIMIENTO HOSPITAL EL TÓRAX
100000030	ACIDO URSODEOXICOLICO 250MG CP/CM/CM REC	4.180.800	92%	9.880	72%



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZCDRMC-759>

100001122	PANCREOLIPASA 10.000 U.F. EUR CP	218.800	100%	2.640	100%
100001124	PANCREOLIPASA 25.000 U.F. EUR CP	101.400	18%	24.550	30%
100001248	RH-DORNASA-ALFA 2,5 MG/2.5ML SOL. P/NEB.	14.820	21%	2.580	21%
100001371	SUPLEM. MULTIVIT. C/VIT A, D, E, K FRA 60ML	829	100%		
100001372	SUPLEMENTO MULTIVIT. C/VIT. A, D, E, K CM/CP	-	0%	-	0%
100001703	TOBRAMICINA 300 MG/5 ML SOL. INH. AM/FAM	15.288	100%	1.792	100%
100002280	AC URSODEO 250MG/5ML S/ORAL FRA200-250ML	2.272	100%		
100004057	ACIDO URSODEOXICOLICO 500MG CP/CM/CM REC	285.700	100%		0%
100004615	PANCREOLIPASA 5.000 U. USP CP	8.315	87%	5.500	100%
100004616	PANCREOLIPASA 10.000 U. USP CP	11.071	66%		
100004617	PANCREOLIPASA 25.000 U. USP CP	49.273	92%	23.530	100%
100006571	PANCREOLIPASA 5000 U.F. EUR CP	69	36%		
100002550	TOBRAMICINA 28 MG CAPSULA P/INHALACION	-	0%	-	0%



3. Medidas específicas adoptadas o en curso para asegurar el abastecimiento en invierno:

Se detallan las acciones concretas para garantizar la disponibilidad de cada medicamento para este invierno:

Medidas específicas adoptadas o en curso para asegurar el abastecimiento en invierno:

ZGEN	GLOSA CORTA	ACCIÓN CONCRETA	PLAZO ESTIMADO
100001124	PANCREOLIPASA 25.000 U.F. EUR CP	Resolución aprobatoria en curso	1 mes
100001248	RH-DORNASA-ALFA 2,5 MG/2.5ML SOL. P/NEB.	Resolución aprobatoria en curso	1 mes
100001703	TOBRAMICINA 300 MG/5 ML SOL. INH. AM/FAM	Se está cotizando	2,5 meses
100002280	AC URSODEO 250MG/5ML S/ORAL FRA200-250ML	Hay contrato vigente en curso.	
100004615	PANCREOLIPASA 5.000 U. USP CP	Compra 2025 llegó en marzo. Se solicita a la Unidad de Adquisiciones gestionar el ORD con FONASA para la compra 2026.	1 mes
100004616	PANCREOLIPASA 10.000 U. USP CP	Compra 2025 llegó en marzo. Se solicita a la Unidad de Adquisiciones gestionar el ORD con FONASA para la compra 2026.	1 mes
100004617	PANCREOLIPASA 25.000 U. USP CP	Compra 2025 llegó en marzo. Se solicita a la Unidad de Adquisiciones gestionar el ORD con FONASA para la compra 2026.	1 mes
100006571	PANCREOLIPASA 5000 U.F. EUR CP	Hay contrato vigente en curso.	
100002550	TOBRAMICINA 28 MG CAPSULA P/INHALACION	Proveedor en plaza suspendió la venta hasta julio 2025. A la fecha, no se han encontrado proveedores internacionales que vendan este producto.	

Es cuanto puedo informar por el momento.

Saluda cordialmente a usted,

Firmado por:
Jaime Patricio Espina Ampuero
Director
Fecha: 06-08-2025 11:27 CLT
Central de Abastecimiento del
Sistema Nacional de Servicios de
Salud



Distribución:

gestiondeoficios@minsal.cl

OIRS CENABAST

Oficina de Partes CENABAST

GARV SCWB CICB RDCMM AGMM CMVT JACM MAPH JNEL



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZCDRMC-759>



DIRECCION
Registro N° 012
MYS/nmf



Santiago, 03 de Junio de 2025.

SEÑORES
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE
AT. KARLA MEJIA ASTUDILLO
JEFATURA DEPTO. DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO

PRESENTE

Ref.: Requerimiento Parlamentario – 812-2025

De mi consideración:

Junto con saludar, por medio de la presente indicamos respuesta a su requerimiento puedo indicar lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	Estado Abastecimiento INT
PANCRELIPASE LIPASE 25000/PROTEASE 79000/ AMYLASE 105000 UI	Proceso de Importación/Con stock despachado desde CENABAST
PANCREATINA 25.000 UI (CREON) COMPR	Con stock y compra directa a laboratorio
RH-DORNASA-ALFA 2,5MG/2ML AMPOLLA	Con stock y compra directa a laboratorio
TOBRAMICINA 28 MG CAP INHALACION	Saldo suficiente Julio 2025/Evaluación traspaso a presentación Ampollas
PANCREATINA 10.000 UI (CREON) COMP	Con stock y compra directa a laboratorio
TOBRAMICINA 300MG X 5 ML	Despacho normal CENABAST
ACIDO URSODEOXICOLICO 250 MG VO	Sin problema de abastecimiento
VITAMINAS DEKA'S	Sin stock en proceso de importación

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


DRA. MARIA VEGONA YARZA SAEZ
DIRECTORA
INSTITUTO NACIONAL DEL TORAX

Distribución:

- SSMO (At. Karla Mejía Astudillo)
- Dirección INT.



Valparaíso, 8 de mayo de 2025

OFICIO N° 812-2025

La **COMISIÓN DE SALUD** acordó solicitar a esa Secretaría de Estado, tener a bien, informar sobre la situación de stock de medicamentos garantizados por el GES para personas con Fibrosis Quística, especialmente en el Hospital del Tórax, señalando cuáles serán las medidas que se adoptarán para contar con los medicamentos antes del próximo invierno.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidenta, diputada **Helia Molina Milman**.

Dios guarde a US.,

ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado-Secretaría de Comisiones

A LA MINISTRA DE SALUD, SEÑORA XIMENA AGUILERA SANHUEZA.



Firmado electrónicamente
<http://extrapet.caastta.cl/verificados>
Código de verificación: 8904PI300CEBA53B

Firmado por Ana MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS
Fecha 08/05/2025 22:24:16 CLT

ORD: N° 871

SANTIAGO, 05 JUN 2025



Dirección
Depto. Transparencia y Archivo
N°1070029-61

ANT.: Comunicación electrónica de 12 de mayo de 2025 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales que remite Oficio N°812-2025 de 08 de mayo de 2025 de la Comisión de Salud de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: Informa al tenor de lo solicitado en Oficio N°812-2025 de 08 de mayo de 2025 de la Comisión de Salud de la H. Cámara de Diputados.

INCL.: Carta N°012 de 03 de junio de 2025 del Instituto Nacional del Tórax.

**A: DR. BERNARDO MARTORELL GUERRA
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES
MINISTERIO DE SALUD**

**DE: DR. ALBERTO VARGAS PEYREBLANQUE
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE.**

Junto con saludar, comunico a usted que el 12 de mayo de 2025 este Servicio de Salud ha recibido el oficio N°812-2025, mediante el cual se solicita al Ministerio de Salud *“Informar sobre la situación de stock de medicamentos garantizados por el GES para personas con Fibrosis Quística, especialmente en el Hospital del Tórax, señalando cuáles serán las medidas que se adoptarán para contar con los medicamentos antes del próximo invierno”*. En virtud de las atribuciones y competencias de este organismo, es posible informar lo siguiente:

Preliminarmente debe hacerse presente que el Instituto Nacional del Tórax es un establecimiento de autogestión en red¹. De conformidad al artículo 22 del Decreto 38 de 2005 del Ministerio de Salud, *“Reglamento orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y los establecimientos de autogestión en red”*, la administración superior y control de éstos corresponderá a su director. El director del Servicio no podrá interferir en el ejercicio de las atribuciones que el Título *“De los Establecimientos de Autogestión en Red”* confiere al director del establecimiento, ni alterar sus decisiones en esas materias, siendo una de ellas el *“dirigir la ejecución de los programas y acciones de salud y coordinar, asesorar, inspeccionar y controlar todas las dependencias del Establecimiento Autogestionado”*.

¹ Artículo 10, Decreto 38 *“Reglamento orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en red”*: *Los establecimientos que obtengan la calidad de “Establecimiento de Autogestión en Red” serán órganos funcionalmente desconcentrados del correspondiente Servicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.*

De este modo, evaluados y recopilados los antecedentes, ponderando los alcances indicados, es posible comunicar que el 12 de mayo de 2025 fue remitido a dicho establecimiento el oficio indicado en antecedente, entregando este su respuesta el 04 de junio de 2025 mediante Carta N°012 de 03 de junio de 2025 la cual se acompaña.

Lo que informo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, se despide atentamente,



ALBERTO VARGAS PEYREBLANQUE
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE

DISTRIBUCIÓN:

- a) Subsecretaría de Redes Asistenciales
- b) Dirección SSMO.
- c) Departamento de Transparencia y Archivo SSMO.
- d) Oficina de Partes.

Fecha: 04 de junio de 2025

KMA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el folio: 1070029-61 y código de verificación: 89873 en: <https://ssmodigital.saludorient.cl/validador>